

CIRCULAR

1000-00027

Bogotá D.C. 04 AGO 2017

PARA: Personal de Servicios de Transfusión, Bancos de Sangre, Secretarías de Salud Departamentales y del Distrito Capital.

ASUNTO: Recomendaciones para mantener la disponibilidad de sangre y hemocomponentes—ante eventos que aglomeren población.

Considerando que el fortalecimiento de la seguridad transfusional está soportado en generar acciones de alta calidad, bajo los principios de acceso, equidad, solidaridad y seguridad, y dando respuesta a la Guía Técnica para la preparación y manejo en salud de las aglomeraciones en público, emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Salud (INS) establece en el presente documento los lineamientos técnicos que proporcionan las herramientas básicas administrativas, de gestión y técnicas que permitan preparar y optimizar los mecanismos de respuesta de la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, frente a eventuales emergencias que requieran transfusiones masivas o que superen la rutina, en el marco de las fiestas y ferias regionales o eventos que concentren población (p.ej. feria de flores, próxima visita Papal a Colombia).

Con el fin de responder de manera articulada a las acciones previstas para la respuesta ante emergencias en salud que pueden presentarse por aglomeraciones de público y teniendo en cuenta que la Guía antes mencionada, recomienda entre otras acciones, realizar el seguimiento a la red de instituciones prestadoras de servicios de salud priorizadas para el evento en cuanto a su disponibilidad de camas por servicio y porcentaje de ocupación, adicionalmente junto con la red de banco de sangre y servicios de transfusión se haga seguimiento respecto a disponibilidad de sangre y hemocomponentes; por lo anterior se considera orientar las acciones de los actores de la Red de acuerdo a sus competencias

• **Servicios de Transfusión:**

- Contar con al menos tres bancos de sangre proveedores, en modalidad de contrato o convenio, con el objetivo de tener definido el orden de llamado a cada banco de sangre cuando se requiera solicitar hemocomponentes para mantener el inventario necesario para la institución.
- Verificar comportamiento de los bancos de sangre proveedores respecto a los criterios de selección que debieron tenerse en cuenta antes de fijar el contrato o convenio, y que deben incluir como mínimo aspectos relacionados con:

- a. Seguridad: seguimiento de indicadores como tipo de donantes captados, tasas de positividad, controles de calidad empleados para la liberación de hemocomponentes.
 - b. Oportunidad: tiempo de respuesta entre la solicitud y la entrega de hemocomponentes; facilidades en comunicación con el banco, horarios de atención y capacidad logística para envío de hemocomponentes.
 - c. Disponibilidad: el banco cuenta con un inventario suficiente para responder a las necesidades de todos los servicios de transfusión a los que provee.
 - d. Calidad: procesos estandarizados; acompañamiento y asesoría técnica cuando sea requerido.
- Contar con un procedimiento documentado y socializado con todo el personal, en el que se establezcan los niveles mínimos de inventario por tipo de hemocomponente y grupo sanguíneo.
 - Hacer seguimiento al mantenimiento del inventario definido, así como las condiciones de almacenamiento relacionadas con cadena de frío y organización por fecha de vencimiento, con el fin de minimizar el descarte por vencimiento o fallas en almacenamiento.
 - Definir el profesional responsable, y su suplente en caso de ausencias temporales (p.ej. vacaciones o licencias), de coordinar los mecanismos de respuesta ante la solicitud de sangre o hemocomponentes en caso de una emergencia y actualizar los datos de contacto en la Secretaría Departamental o Distrital de Salud, en su calidad de coordinador local de la Red de Sangre.
 - Informar a la Secretaría de Salud, en su calidad de coordinador de la Red de Sangre, los inventarios de hemocomponentes los viernes de cada semana antes de las dos de la tarde, y diariamente durante el evento que aglomere población (Anexo1).
- **Banco de Sangre:**
 - Contar con un procedimiento documentado y socializado con todo el personal, en el que se establezcan los niveles mínimos de inventario por tipo de hemocomponente y grupo sanguíneo, necesarios para responder a la demanda de los servicios de transfusión a los que provee, adicionando un número de unidades que permitan mantener un inventario suficiente para mínimo 3 días.
 - Hacer seguimiento al mantenimiento del inventario definido, así como las condiciones de almacenamiento relacionadas con cadena de frío y organización por fecha de vencimiento, con el fin de minimizar el descarte por vencimiento o fallas en almacenamiento
 - Actualizar los datos de contacto del Director del Banco de Sangre (teléfono móvil) así como de la persona que debe responder ante una emergencia que requiera movilización de hemocomponentes a un servicio de transfusión, en la Secretaría Departamental o Distrital de Salud, en su calidad de coordinador local de la Red de Sangre, así como en el Directorio Nacional de Bancos de Sangre monitoreado por el INS.
 - De acuerdo con los niveles de inventario de sangre y hemocomponentes definidos programar las campañas de donación necesarias.

- Contar con al menos tres bancos de sangre proveedores, que apoyen un posible desabastecimiento de hemocomponentes.
- Informar a la Secretaría de Salud departamentales y del Distrito Capital, en su calidad de coordinador de la Red de Sangre, los inventarios de hemocomponentes los viernes de cada semana antes de las dos de la tarde y diariamente durante el evento que aglomere población (Anexo1).

• **Secretarías Departamentales y Distrital de Salud:**

- Definir el profesional responsable en el nivel Departamental o Distrital, responsable de coordinar los mecanismos de respuesta ante la solicitud de sangre o hemocomponentes en caso de una emergencia.
- Confirmar con los bancos de sangre y servicios de transfusión, que las prácticas de gestión óptimas de inventario de sangre y hemocomponentes, están debidamente establecidas, documentadas y socializadas, de acuerdo a los niveles de respuesta que debe llevar a cabo cada uno de los actores.
- Consolidar la información facilitada por los bancos de sangre y servicios de transfusión relacionada con los inventarios de disponibilidad de sangre y hemocomponentes, y el día viernes de cada semana socializar la información con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) departamental y del Distrito Capital; y en caso de ser requerido, enviar dicha información al nivel nacional.

• **Instituto Nacional de Salud:**

- Mantener actualizado el directorio de directores de Bancos de Sangre y Coordinaciones Departamentales, con el fin de activar alertas en caso de requerirse movilizar hemocomponentes por emergencias.
- Mantener activo canal de comunicación con los bancos de sangre de mayor complejidad y capacidad logística que puedan responder a las necesidades de hemocomponentes en momentos de emergencia, en el territorio nacional.
- Retroalimentar a la Red Nacional de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión respecto a las acciones realizadas para responder ante eventos de emergencia.



Martha Lucia Ospina Martínez
Directora General

Elaboró: Magda Juliana Rodríguez
Revisó: María Isabel Bermúdez Forero